

## **REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO.**

### **DIRECCIÓN DE CULTURA**

**Artículo 109.-** A la Dirección de Cultura, le corresponde proponer y coordinar las políticas y programas municipales de difusión y fomento a la cultura, así como, planear y coordinar la logística de eventos artísticos, culturales, festivales, concursos, exposiciones y conferencias, supervisando su ejecución. Igualmente, deberá promover, preservar, salvaguardar y difundir, el patrimonio histórico y cultural del Municipio, a través, de las diversas formas y manifestaciones culturales para desarrollar y enriquecer el patrimonio cultural y fortalecer los valores, consolidando la identidad cultural de los habitantes del Municipio de San Juan Huactzinco, además de las siguientes atribuciones:

- I.** Promover y difundir la cultura en sus diferentes manifestaciones, dentro de la jurisdicción Municipal;
- II.** Organizar el funcionamiento de talleres culturales y artísticos, así como todo tipo de actividades artísticas, de manera permanente;
- III.** Realizar de forma coordinada, las actividades culturales promovidas por instituciones públicas o privadas, en el Municipio;
- IV.** Vigilar la correcta aplicación de subsidios que el Ayuntamiento otorgue a personas físicas o morales e instituciones privadas para el desarrollo de actividades culturales;
- V.** Propiciar la integración de clubes culturales en el Municipio;
- VI.** Revisar y en su caso aprobar, con la debida autorización del Presidente Municipal, los proyectos culturales de artistas e instituciones, que beneficien el desarrollo cultural del Municipio;
- VII.** Ofrecer a los creadores intelectuales, la oportunidad de dar a conocer sus propuestas, a través de conferencias, coloquios y simposios;
- VIII.** Fomentar el sano esparcimiento y de convivencia en los señores adultos mayores a través del arte de bailar;
- IX.** Promover, seleccionar, organizar y programar, las carpetas de los creadores locales, nacionales y extranjeros, que deseen exponer sus obras en las Galerías Municipales;
- X.** Fomentar la cultura en familia, con la programación de eventos culturales los días domingos;